



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPTG-13

0000101

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **FLUSSO S.A.S.**, una sociedad constituida y existente bajo las Leyes colombianas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE el abogado Danilo Manosalvas, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía extranjera denominada **FLUSSO S.A.S.**, ha otorgado a favor de la señora Margarita Domínguez Giraldo, de nacionalidad colombiana, según consta de la protocolización de los documentos realizada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJCPTG-13-022** de 5 de enero de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DPH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía denominada **FLUSSO S.A.S.**, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a la señora Margarita Domínguez Giraldo, y que constan protocolizados en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el día 30 de noviembre de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER** permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada **FLUSSO S.A.S.**, con domicilio principal en Bogotá D.C., Colombia.

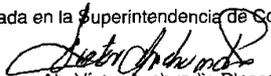
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización del 30 de noviembre de 2012, efectuada en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **FLUSSO S.A.S.** Se sentará razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 30 de noviembre de 2012, en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **FLUSSO S.A.S.** y calificación de Poder General, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tal protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, la Resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor de la señora Margarita Domínguez Giraldo, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los 08 días del mes de Enero de 2013.

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**



  
NRA/WML  
Fernanda  
Trámite # 58117 (2012)

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.223  
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2013  
HORA DE REPERTORIO:11:59



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-13-000101, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 8 de enero del 2013, y Documentos Protocolizados el 30 de noviembre del 2012, ante la Dra. Norma Thompson, Notaria Vigésima Octava del Cantón, queda inscrito el Permiso para Operar de la compañía extranjera FLUSSO S.A.S., al igual que el Poder General que la referida compañía otorga a favor de MARGARITA DOMINGUEZ GIRALDO, de fojas 8.289 a 8.398, Registro Mercantil número 1.357. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 3223



*Or*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de enero de 2013

REVISADO POR:

Doy fe que es igual al documento original que se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 30 ENE 2013

*Dra. Norma Thompson B*  
Dra. Norma Thompson B  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0484437



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA FLUSSO S.A.S.**

- 1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.**- FLUSSO S.A.S. es una sociedad de nacionalidad colombiana, cuyo domicilio principal es Bogotá D.C., Colombia.
- 2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.**- Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el día 30 de noviembre de 2012.

En tales documentos consta lo siguiente:

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con las leyes colombianas; que puede acordar la creación de sucursales; que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.**- Por Resolución de la Junta de Accionistas de la compañía extranjera **FLUSSO S.A.S.**, celebrada el 17 de septiembre de 2012, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución No. **SC-IJ-DJCPTG-13** expedida el **0000101 - 8 ENE 2013** por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, se concedió a la compañía extranjera **FLUSSO S.A.S.** permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.**- La Sucursal de la compañía extranjera **FLUSSO S.A.S.**, en el Ecuador, se dedicará a la representación y agenciamiento de toda clase de sociedades y empresas comerciales del exterior y nacionales, que produzcan y/o comercialicen las diferentes partes constitutivas de un sistema de abastecimiento de agua...
- 5.- **APODERADO GENERAL.**- La Apoderada General en el Ecuador de la compañía extranjera **FLUSSO S.A.S.**, es la señorita Margarita Domínguez Giraldo, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el día 30 de noviembre de 2012.
- 6.- **CALIFICACION DE PODER GENERAL.**- El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJCPTG-13** el **0000101 - 8 ENE 2013**.
- 7.- **PODER GENERAL - COPIAR TEXTO INTEGRO DEL PODER GENERAL Y LA RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTG-13** con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución. **0000101 - 8 ENE 2013**

 **NRAWML**  
Fernanda

Guayaquil,

**- 8 ENE 2013**

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
**DE GUAYAQUIL**

